

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de octubre de 1999.

Visto las presentes actuaciones caratuladas: "Tribunal Oral en lo Criminal N° 13 s/ licencia sin goce de haberes -Maceira Arana Maximo-" y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Máximo Maceira Arana en su carácter de escribiente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 13 de la Capital Federal, solicita licencia sin goce de haberes a partir del 29 de septiembre ppdo. en razón de haber sido designado como Relator en la Unidad Asesoría General Adjunta dependiente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Que resulta de aplicación al presente pedido el criterio adoptado en los exptes. Nros. 32330/98 y 2732/99.-

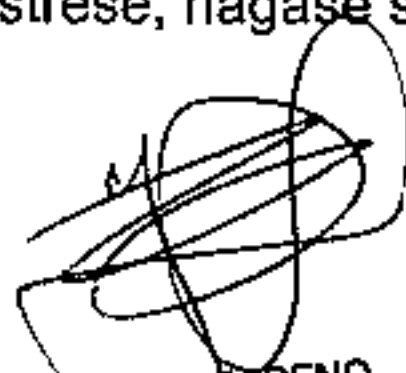
Que a fs. 1 el citado tribunal presta conformidad al presente requerimiento.-

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder al citado agente licencia sin goce de haberes a partir del 29 de septiembre ppdo. y por el término de 6 meses en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION